

## ACTA CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD

Distrito de Chamartín

Jueves, 19 de septiembre de 2024  
17:13 horas  
Salón de Actos de la Junta Municipal de Chamartín

Siendo las diecisiete horas y trece minutos del día diecinueve de septiembre de 2024, se reúnen en el Salón de Plenos de la Junta Municipal de Chamartín las siguientes personas, en calidad de miembros del Consejo de Proximidad, tal y como se configura en el artículo 12 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 16 de junio de 2021:

- Yolanda Estrada Madrid (Concejal Presidente)
- Ana Catalina García López (Consejera de Proximidad)
- Alicia Gregorio Arroyo (Coordinadora)
- Olga Durán Jiménez (Secretaria)
- María Teresa Saez Vicente Mazariegos (Asesora legal)
- Loreto Sánchez-Laulhé Centenera (Jefa Unidad de Participación Ciudadana)
- Ana Catalina Ballesteros Fernández (Vocal Vecino organizadora de la mesa de Políticas Sociales)
- Francisco de Borja Izuzquiza Regalado (Vocal Vecino organizador de la mesa de Urbanismo y Medio Ambiente)
- Miguel Mendoza Expósito (representante suplente de la mesa de Urbanismo y Medio Ambiente)
- Pedro Blesa Marqués (Vocal Vecino organizador de la mesa de Obras y Equipamientos)
- María del Mar Baena García (representante de la mesa Obras y Equipamientos)
- Fernando Jesús Sainz Martín (Vocal Vecino organizador de la mesa de Seguridad y Participación Ciudadana).
- Alfonso Álvarez Ramos (Vocal Vecino organizador suplente de la mesa de Seguridad y Participación Ciudadana).
- Borja Vega Virgili (representante de la mesa de Seguridad y Participación Ciudadana)

Existiendo quórum suficiente, la Sra. Concejala, inicia la sesión constitutiva del Consejo de Proximidad del Distrito de Chamartín, bajo el siguiente Orden del Día:



## 1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2024.

La Sra. Concejala da la bienvenida y se presenta. A continuación, pregunta si los asistentes han tenido acceso al acta de la sesión de 22 de mayo de 2024 y si desean salvar su voto, abstenerse o están de acuerdo. El acta queda aprobada por unanimidad.

## 2. Constitución de la mesa de Seguridad y Participación Ciudadana con los participantes acreditados.

Interviene la Sra. Concejala e informa que, en la sesión del día de hoy, se ha obtenido quorum suficiente para constituir la mesa de Seguridad y Participación Ciudadana, que no alcanzó quorum suficiente en la Sesión Constitutiva de las mesas del Consejo de Proximidad, celebrada el día 14 de diciembre de 2023. Tal y como se recoge en el artículo 6.2, *“Excepcionalmente, y para el supuesto de no existir suficientes personas interesadas en formar parte de alguna de ellas, podrán constituirse con posterioridad, cuando se haya alcanzado el quorum necesario de constitución de la mesa.”*

Declara constituida la mesa de Seguridad y Participación Ciudadana.

## 3. Elección de la persona representante de la mesa constituida.

La Sra. Concejala informa que quedan designados como representantes, las siguientes personas:

- Representante titular: Borja Vega Virgili
- Representante Suplente: Javier Palacio Domínguez

## 4. Designación por la Presidencia de los organizadores de las mesas (titular y suplente).

La Sra. Concejala informa que se designa a:

- D. Fernando Jesús Sainz Martín como **organizador** de la mesa de Seguridad y Participación Ciudadana
- D. Alfonso Álvarez Ramos como organizador **suplente**.

## 5. Informes de trabajo y situación de las mesas.

La Sra. Secretaria informa que “La mesa de Obras y Equipamientos, ha hecho llegar a este Consejo de Proximidad una propuesta y la mesa de Urbanismo y Medio ambiente, ha hecho llegar tres propuestas.



Según indica el artículo 24.3 del Reglamento de los Consejos de Proximidad, “El consejo de proximidad, de entre todas las proposiciones remitidas por todas las mesas, seleccionará tres para cada una de las tres sesiones de la junta municipal de distrito del correspondiente trimestre.”

Dado que ha habido más de tres propuestas, debe procederse a la votación de aquellas propuestas que el Consejo desea elevar al Pleno de la Junta. La propuesta que no resulte elegida podrá elevarse al Pleno en la siguiente sesión que se celebre tras la del mes de noviembre

La Sra. Consejera de Proximidad se encarga de anunciar el título de cada proposición enviada por cada mesa.

La primera propuesta es formulada por la mesa de Urbanismo y Medio Ambiente y se titula: “**Destinar alguno de los espacios o de las parcelas de Madrid Nuevo Norte a una piscina pública de verano**”.

Se cede la palabra a la asesora legal que procede a dar lectura de la propuesta y del informe de viabilidad.

La asesoría jurídica informa que la proposición fue solicitada a través de Registro el 4 de julio de 2024 y da lectura al informe de viabilidad el cual expresa que, según el contenido del informe técnico, la parcela “*ha de ser de uso dotacional deportivo además ha de tener una superficie de grandes dimensiones, dado que en su interior ha de contener; un vaso de piscina de adultos, un vaso de piscina infantil ambas con su zona de aproximación, vestuarios, almacenes, despachos de personal, mantenimiento, socorristas y conserjes y conserjería de acceso, todo ello rodeado de un gran espacio de playa para esparcimiento de los bañistas. Tras analizar las piscinas de verano existentes en otros distritos la citada “parcela debe tener al menos una superficie de 8.000 m2.”*)

Se informa que, en la actualidad, no se cuenta en el distrito con una parcela con las características definidas anteriormente.

El informe de viabilidad jurídica concluye que, “A la vista de lo anteriormente expuesto, puede darse traslado al Consejo de Proximidad de la Propuesta de “*Destinar alguno de los espacios o parcelas municipales de Madrid Nuevo Norte a una piscina pública de verano*”, para que se eleve a la Dirección General de Deporte, del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, por ser la competente para su estudio y consideración.”

La siguiente proposición es formulada por la Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente y se titula: “**Habilitar como salas de estudio algunas aulas o espacios del citado Centro Cultural en época de exámenes escolares o universitarios**”.

Se da lectura al informe de viabilidad de esta propuesta.

La asesoría jurídica informa de que esta propuesta fue presentada a través de Registro el día 4 de junio de 2024. A continuación, da lectura al informe de viabilidad jurídica en el cual, se pone de manifiesto que el informe técnico indica que “*se podría ofrecer la posibilidad de utilización del aula 24 (...) si bien, el mobiliario que dispone no es el más apropiado para una sala de estudios/lectura en ninguno de los casos (sillas de pala). Las aulas no disponen de aire acondicionado (sí calefacción), ni Wifi. Al mismo tiempo, se informa que en la previsión de las obras que se realizarán en la JMD, está planificada en la tercera planta (la zona ubicada en C/ Príncipe de Vergara) sala de estudios/lectura con capacidad para unas 96 personas usuarias (aprox.) con mobiliario adecuado para dicha actividad.*”

El informe de viabilidad jurídica concluye lo siguiente: “*A la vista de lo anteriormente expuesto, puede darse traslado al Consejo de Proximidad de la Propuesta de “Habilitar como salas de estudio algunas aulas o espacios del citado Centro Cultural en época de exámenes escolares o universitarios*”.

La siguiente proposición es formulada por la Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente y se titula: “**Chamartín más verde**”.



La asesoría jurídica informa que la propuesta fue presentada por Registro el día 25 de abril de 2024 y en ella se proponen dos cuestiones concretas:

1. Corregir situaciones erróneas incluidas en el Mapa de Zonas verdes
2. Sentar las bases para desarrollar las nuevas zonas verdes del futuro en Chamartín.

A continuación, da lectura al informe de viabilidad jurídica el cual expresa que la ejecución de la proposición corresponde, principalmente, a la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes, del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, de conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

Las competencias de la Junta Municipal al respecto se definen en el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos, el cual refiere las siguientes competencias en el ámbito de parques y jardines:

- a) *Mantener las instalaciones y servicios adscritos a su distrito.*
- b) *Analizar el estado, detectar necesidades y realizar propuestas de prioridades y de seguimiento relativos al mantenimiento y conservación de las zonas verdes (...), en coordinación con el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad (...).*
- c) *Planificar, ejecutar y supervisar actuaciones de mejora y restauración (...)*

El informe de viabilidad jurídica concluye lo siguiente: *“A la vista de lo anteriormente expuesto, puede darse traslado al Consejo de Proximidad de la Propuesta “Chamartín más verde”, para que se eleve a la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes, del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, para su estudio y consideración en el ámbito de sus competencias, así como a la Concejala Presidente del Distrito de Chamartín para su coordinación con el citado Área.”*

La siguiente y última proposición es formulada por la mesa de Obras y Equipamientos y se titula: **Rehabilitación de la valla de la M-30 en la Colonia de las Moreras (originalmente Fomento de la Propiedad) con tres tramos de actuación que supondría un total de 840.”**

La asesoría jurídica informa que esta proposición se presentó a través de Registro el día 5 de julio de 2024.

Se da lectura el informe de viabilidad jurídica en el que se informa que la rehabilitación de la valla, corresponde a la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, de conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, que en el punto 15 apartado 1.4.e) le atribuye entre otras la siguiente competencia: *“Instalar, mantener y conservar los equipamientos asociados a infraestructuras viarias y ferroviarias existentes encaminados a la reducción del impacto acústico, a excepción de los afectos a la sociedad de economía mixta Madrid Calle 30, S.A.”*

El informe concluye lo siguiente: *“A la vista de lo anteriormente expuesto, puede darse traslado al Consejo de Proximidad de la Propuesta de “Rehabilitación de la valla M-30 en la Colonia de las Moreras con tres tramos de actuación que suponen un total de 840m”, para que se eleve a la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, por ser la competente para su estudio y consideración.”*

A continuación, la coordinadora del distrito informa que, revisadas las propuestas y los informes emitidos, se procede a la votación de cada propuesta y de si se desea que sea elevada al Pleno o no, siendo el resultado, el siguiente:

- 1.- El número de voto para la proposición de la mesa de Urbanismo y Medio Ambiente sobre la creación de más **zonas verdes** es de: 6 votos en contra, 1 a favor y una abstención.



2.- El número de votos para la proposición de la mesa de Urbanismo y Medio Ambiente sobre la **creación de una piscina en la zona de Madrid Nuevo Norte** es de: 8 votos en contra.

3.- El número de votos para la proposición de la mesa de Urbanismo y Medio Ambiente sobre la creación de **salas de estudio en el Centro Cultural Nicolás Salmerón** es de: 8 votos en contra

4.- El número de votos para la proposición de la mesa de Obras y equipamientos sobre la **Rehabilitación de la valla de la M-30** es de: 8 votos a favor.

Se acuerda dar traslado a la sesión del Pleno del distrito que se celebre en el mes de octubre de la siguiente proposición: Rehabilitación de la Valla de la M-30

A continuación, se cede la palabra a la Consejera de Proximidad y a los coordinadores de cada mesa por si desean hacer alguna aportación.

La Consejera agradece la información recibida, felicita a la nueva mesa constituida y propone que las propuestas se presenten de forma más concreta y abordable.

El organizador de la mesa de Urbanismo y Medio Ambiente desea dar una explicación sobre los votos que ha emitido al haber votado en contra de las proposiciones formuladas por la mesa de la que es organizador:

- Respecto a construcción de una piscina pública en la zona de Madrid Nuevo Norte, explica que se redactó sin conocer los requisitos que se expresan en el informe técnico y sin saber que el distrito no dispone de una parcela con las características para este uso. Considera que no tiene sentido elevar al Pleno una proposición que no podrá llevarse a cabo. Cree que en el futuro podrá retomarse la proposición cuando desde el Área de Urbanismo, se hayan definido las líneas de actuación para la zona de Madrid Nuevo Norte.

- Respecto a la propuesta de creación de un aula de estudio en el C.C Nicolás Salmerón, explica que ha votado en contra porque al redactarse la propuesta, había una intención de aprovechamiento de los recursos desde un punto de vista de eficiencia energética: se pensaba que la sala dispondría de calefacción y aire acondicionado sin bien, carece de este último. Por otro lado, el distrito tiene previsto dar este mismo servicio cuando se finalicen las obras de la Junta Municipal y por tanto, esta proposición, no necesita llevarse a cabo.

- Respecto a la proposición "Chamartín más verde", ha votado en contra porque se genera una contradicción respecto a la Plaza de Prosperidad porque, si bien consta como zona verde, la realidad es que se trata de una zona solada y si dejase de considerarse como zona verde, el Departamento de zonas verdes, no llevaría a cabo su mantenimiento. Al mismo tiempo, considera que la mesa puede reformular esta proposición para concretarla y hacer más viable, de ese modo, su aprobación y ejecución.

## 6. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Finaliza la sesión a las 17:55.

LA SECRETARIA DEL DISTRITO

Fdo. Olga Durán Jiménez.



**ANEXO I (asistentes a la constitución de la mesa de Seguridad y Participación Ciudadana):**

- Fernando Jesús Sainz Martín (Vocal Vecino organizador de la mesa de Seguridad y Participación Ciudadana)
- Alfonso Álvarez Ramos (Vocal Vecino organizador suplente de la mesa de Seguridad y Participación Ciudadana)
- Teresa Bañobre Nebot (Vocal Vecino representante del grupo político Más Madrid).

Asistentes acreditados:

- Borja Vega Virgili
- Eleonor Virgili López
- Francisco Vega Márquez
- Javier Palacio Domínguez
- María Camarero Peña en representación de la Asociación El Resucitadero.
- Marta Palacio Domínguez
- Micaela Villalobos Awapara

